AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-CMA-SGDU-016-2020	**OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.".**

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 9:10 a.m., del 21 de octubre de 2020, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDU-CMA-SGDU-016-2020,** de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la*

plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias." Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/saz-bdwg-zxr?authuser=0

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

8. **APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE QUE SE ENCUENTRA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

9. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

10. FIN DE LA AUDIENCIA.

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenador del Gasto. Ing. José Felix Gómez Pantoja - Subdirector General de Desarrollo Urbano.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 5 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 5 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo al orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo a como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), concede el uso de la palabra a los apoderados y/o representantes legales de los proponentes presentes, de lo cual ninguno formulo observaciones.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No aplica

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

No aplica.

7. DEFINICIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Teniendo en cuenta que se mantiene el orden de elegibilidad publicado con el informe final y la sumatoria de los puntajes obtenidos por los proponentes hábiles, se publica en audiencia nuevamente el mismo, así:

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
1	CONSORCIO INTERVENTORIA SPM 016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,69604	2	1	10	96,69604	8
2	GEOTECNIA & CIMENTACIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,25158	2	0	10	97,25158	3
3	CONSORCIO DISEÑOS VIAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,70295	2	1	10	96,70295	7
4	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	10,00000	2	1	10	100,00000	1
5	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,88726	2	1	10	96,88726	6
6	CONSORCIO CONSULTORES BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,19350	2	1	10	97,19350	4

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
7	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	1	10	13,00000	NO ELEGIBLE
8	INTERSASA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	5,02654	2	1	10	95,02654	11
9	CONSORCIO AVENIDAS BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,65612	2	1	10	96,65612	9
10	CONSORCIO VIAL IDU 016	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	1,60704	2	1	10	91,60704	13
11	CONSORCIO DISEÑOS AV-19	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00000	NO CALIFICA PARA ESTE FACTOR	2	0	10	12,00000	NO ELEGIBLE
12	CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS HACE-JPS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	6,63772	2	1	10	96,63772	10

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX. 100 PUNTAJE MÍNIMO 77	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFRECIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LOS FORMATOS No.7, 7A, 7B y 7C	FACTOR 1 PONDERACIÓN POR PORCENTAJES QUE REPRESENTAN LAS Σ DE LOS VALORES EN SMMLV DE LOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA VÁLIDOS	FACTOR 2 CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.	CAPACITACIÓN	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL							
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	77	10	2	1	10	100	
13	CONSORCIO URBANO 20-20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	8,14686	2	1	10	98,14686	2
14	CONSORCIO ESTUDIOS - IDU 2020	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	7,12682	2	1	10	97,12682	5
15	CONSORCIO SANTA BARBARA C&G	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77,00000	2,41723	2	1	10	92,41723	12
16	CONSORCIO 016 AP	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	0,00000	RECHAZADO	0	1	10	RECHAZADO	
17	CONSORCIO CEMOSA-ICOEM	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00000	RECHAZADO	0	0	10	RECHAZADO	

Como resultado de lo anterior, se tiene que el proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN FINAL DE ADJUDICACION	PROPONENTE ADJUDICATARIO en 1er Orden	PUNTAJE TOTAL MAX.
1	INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S.	100,00000

8. APERTURA DE LOS SOBRES ECONOMICOS, EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y TRASLADO A LOS PROPONENTES PARA QUE PRESENTEN OBSERVACIONES ÚNICAMENTE SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez conocido del orden de elegibilidad, se procedió a realizar la revisión de la coherencia de la propuesta económica por parte del Comité Evaluador, encontrando que la oferta económica presentada cumple con las condiciones legales y previstas en los pliegos de condiciones, razón por la cual se recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación al proponente que ocupo el primer orden de elegibilidad.

9. LECTURA DEL ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Procede el Ordenador del Gasto a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo que resuelve el presente proceso, así:

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Desarrollo Urbano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-016-2020, cuyo objeto consiste en contratar los "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. SANTA BÁRBARA (AK 19) DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 134 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.", al proponente INGENIERIA Y GESTION VIAL S.A.S. GEVIAL S.A.S., con NIT 830.504.592-3; cuya representación legal es ejercida por DONALDO ELÍAS CASTILLA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.163.154 de Barranquilla, por un valor de* ***DOS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.706.514.196)*** *incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

PARÁGRAFO: *En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.*

ARTÍCULO SEGUNDO*: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.*

***ARTÍCULO TERCERO**: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.*

***ARTÍCULO CUARTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

***ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2020.

10. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 9:50 a.m. del 21 de octubre de 2020, se dio por terminada la audiencia agradeciendo a los presentes.

En constancia, firman:

JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano

(ORIGINAL FIRMADO

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 79 (ORIGINAL FIRMADO)
Elaboró: DTPS 137 (ORIGINAL FIRMADO)